

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43305 CÓRDOBA

Edicto

Doña María Irene García Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 871/2013 instado por Sociedad Cooperativa Andaluza de Mármoles y Aceros Inoxidables Marmolinox, por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

Abrir de oficio la fase de liquidación.

La suspensión de las facultades de administración y disposición de la misma sobre su patrimonio.

Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057618-1